

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de diciembre de 2018.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - -

C E R T I F I C O:

- - - Que en el acta correspondiente a la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número dieciséis de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, entre otros, obra el siguiente acuerdo debidamente aprobado:- - - - -

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en los siguientes términos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019**

**TITULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2019 se realizará con base en lo establecido en el presente acuerdo, así como en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:
I.- Dependencias: las señaladas como tales en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
II.- Organismos: las unidades descentralizadas y demás entidades Paramunicipales señaladas en el artículo 79 del Código Municipal.

Se entenderán comprendidos en esta fracción los organismos que operen en su totalidad con recursos propios, así como aquellos que reciban subsidios o transferencias.

ARTÍCULO 3.- En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y organismos deberán realizar sus actividades sujetándose a los objetivos generales de las funciones y sus respectivos programas aprobados en este Presupuesto.

ARTÍCULO 4.- El Presidente Municipal, estará facultado para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos y establecer para las dependencias y organismos las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia, y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este Acuerdo. Así mismo, el Presidente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores del gasto. Buscando en todo momento reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios.

CAPITULO II DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO 5.- El gasto neto total establecido en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$5,126,938,757.29** pesos la cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

ARTÍCULO 6.- Para el ejercicio y control de las erogaciones, la estructura presupuestal se clasifica en 9 funciones, que a continuación se mencionan:

<i>FUNCIONES</i>	<i>IMPORTE</i>
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 1,448,516,731.99
GESTIÓN EDILICIA Y GOBIERNO	\$127,581,667.28
RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	\$50,196,223.35
COMUNICACIÓN Y RELACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD	\$153,441,190.85
GESTIÓN URBANA	\$ 1,779,318,384.03
GESTIÓN SOCIAL	\$ 1,197,541,348.24
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$273,566,342.23
GESTIÓN DEL DESARROLLO	\$24,651,769.32
DEUDA PUBLICA	\$72,125,100.00
TOTAL	\$5,126,938,757.29

Estos recursos se ejercerán conforme a los programas municipales previstos en el presente acuerdo.

TITULO SEGUNDO

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PUBLICO

CAPITULO I

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 7.- Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se cumplan con oportunidad y eficiencia los objetivos de sus respectivos programas, así como las demás disposiciones generales que al efecto emita el Presidente Municipal. Las dependencias y organismos tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y en su caso, las estatales y municipales correspondientes con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTICULO 8.- Para los efectos de los artículos 40 fracción I y II y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

III.- Si el importe excede de lo referido en las fracciones I y II que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua; dictaminará los casos sobre la procedencia de las excepciones a la licitación pública previstas en el artículo 73 de esta Ley, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo.

ARTÍCULO 9.- Para los efectos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a la obra pública, los entes públicos podrán contratar, bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda de cincuenta y cinco Unidades de Medida y Actualización diarias elevadas al año, en adjudicación directa y noventa Unidades de Medida y Actualización diarias elevadas al año, en licitación restringida, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por Unidad de Medida y Actualización diaria la que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CAPITULO II DEL EJERCICIO Y DE LA APLICACIÓN DE LAS EROGACIONES ADICIONALES

ARTÍCULO 10.- Los montos asignados a los programas que integran el presente presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

I.- Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por los gobiernos federal y estatal, a través de sus dependencias y entidades.

II.- Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por este Ayuntamiento con la aprobación del Congreso del Estado.

III.- Economías del presupuesto dentro de una misma función.

IV.- Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto, las que serán aplicadas preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 11.- Se requerirá la autorización específica del Ayuntamiento, para asignar recursos adicionales en todos los casos no señalados en el artículo anterior, principalmente tratándose de:

I.- Transferencia de partidas presupuestales entre funciones por cambio de prioridad.

II.- Ingresos adicionales que excedan al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto.

ARTÍCULO 12.- Se autoriza en el presente presupuesto una partida plurianual relativa al Proyecto de Juárez Iluminado,

Las erogaciones con cargo a los recursos presupuestales que integran la partida anterior, corresponden a los relativos al costo del servicio de alumbrado público del municipio y el pago de las obligaciones al inversionista prestador a quien en su caso se adjudique el proyecto de inversión pública a largo plazo Juárez Iluminado,

I.- Los pagos al inversionista prestador se determinarán con base en las autorizaciones que para tal efecto emita el H. Congreso del Estado de Chihuahua y demás documentos relativos conforme a la normatividad aplicable

II.- Consecuencia de lo anterior se autoriza al Presidente Municipal para que los remanentes a que se refiere el artículo 176 del Código Municipal, derivados del Derecho por Servicio de Alumbrado Público, se destinen al Proyecto de Juárez Iluminado previsto en el presente presupuesto.

ARTÍCULO 13.- Se autoriza al Presidente Municipal, para que los remanentes a que se refiere el artículo 176 del Código Municipal, derivados del Derecho por Servicio de Alumbrado Público, se destinen al mantenimiento, mejoras, reposición y ampliación del alumbrado público en este Municipio, dentro de los programas de este presupuesto.

ARTÍCULO 14.- Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista programa expreso de este presupuesto que lo autorice y tenga saldo suficiente para cubrirlo.

ARTÍCULO 15.- Los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos deberán de informar en forma trimestral, al pleno del H. Ayuntamiento por comparecencia, el ejercicio del presupuesto que hubiere realizado, en un nivel de cuenta general y por subcuentas.

ARTÍCULO 16.- Lo establecido en los artículos anteriores se aplicará, sin perjuicio de las facultades que las leyes y reglamentos, establecen a los Regidores y a los ayuntamientos.

ARTÍCULO 17.- Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como las diferencias en el tipo de cambio de moneda extranjera, quedarán como economías del presupuesto.

La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores, prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las.

La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

TITULO TERCERO DISPOSICIONES FINALES CAPITULO ÚNICO

ARTICULO 18.- El Presidente Municipal presentará ante el Congreso del Estado la cuenta pública anual, observando la misma estructura programática presupuestal establecida en el presente Acuerdo.

ARTICULO 19.- Para los efectos del artículo 44 fracción I de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se faculta al Presidente por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos las funciones, programas y partidas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal a través de sus dependencias o entidades, para la instrumentación de programas específicos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de la misma Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 20.- Forman parte del presente Presupuesto de Egresos, las siguientes presentaciones:

- I.- Clasificador por Objeto del Gasto.
- II.- Clasificación Administrativa.
- III.- Clasificación por Dependencias y Organismos Descentralizados.
- IV.- Clasificación Funcional del Gasto.
- V.- Clasificador por Tipo de Gasto.
- VI.- Prioridades del Gasto.
- VII.- Clasificación por Estructura Programática.
- VIII.- Clasificación Programática.
- IX.- Programas y Proyectos.
- X.- Tabulador de sueldos, (Vigentes hasta el 31 de diciembre 2018).
- XI.- Clasificación Económica.

ARTÍCULO 21.- Se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua; el Municipio se abstendrá de formalizar o modificar pedidos y contratos en las materias que regula la citada ley, si no hubiera partida expresa y suficiencia presupuestal, salvo autorización por escrito de la persona titular de la Tesorería del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- *El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el día primero del mes de enero del año 2019.*

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

MUNICIPIO DE JUÁREZ
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

	Importe
	5,126,938,757.29
Servicios Personales	1,976,495,907.55
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,210,829,137.94
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	96,000,543.96
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	121,677,584.84
SEGURIDAD SOCIAL	162,259,079.04
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	299,732,775.40
PREVISIONES	53,956,786.37
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	32,040,000.00
Materiales y Suministros	190,286,953.77
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	8,923,102.21
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,729,451.04
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	5,761,589.91
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,219,646.80
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,165,325.10
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	104,624,088.29
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,613,316.84
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	77,500.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	41,172,933.58
Servicios Generales	1,054,854,031.67
SERVICIOS BÁSICOS	321,915,216.81
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	233,491,334.22
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	26,305,282.17
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	291,096,113.95
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	58,249,472.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	99,373,353.37
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	6,064,793.07
SERVICIOS OFICIALES	18,358,466.08
OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	895,304,547.30
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	194,062,865.35
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	49,713,223.35
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	483,000.00
AYUDAS SOCIALES	121,193,953.60
PENSIONES Y JUBILACIONES	529,851,505.00

TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	47,778,717.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	18,282,918.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,120,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	15,014,700.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,490,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,871,099.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
Inversión Pública	887,500,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	887,500,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,593,500.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	2,593,500.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
Deuda Pública	72,125,100.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	56,100,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	16,025,100.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

	IMPORTE
Total	5,126,938,757.29
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	4,934,771,018.99
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	192,167,738.30

CLASIFICACIÓN POR DEPENDENCIA Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
	Unidad Presupuestal	
100	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$4,804,265.57
200	H. CUERPO DE REGIDORES	\$28,418,529.47
300	SINDICATURA	\$13,273,528.34
400	SECRETARIA PARTICULAR	\$24,896,774.48
500	SECRETARIA TÉCNICA	\$9,122,673.95
600	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$106,285,937.85
800	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$87,590,166.79
900	TESORERÍA MUNICIPAL	\$238,687,054.84
1000	CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$12,889,647.08
1100	OFICIALÍA MAYOR	\$99,003,898.54
1200	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$798,032,681.86
1300	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$828,965,620.73
1400	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	\$70,234,313.08
1500	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	\$50,505,540.73
1600	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$38,732,747.16
1700	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE JUÁREZ	\$39,110,000.00
1800	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$6,762,188.95
1900	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	\$14,999,679.52
2000	DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$50,432,876.63
2100	COORDINADOR DE ASESORES	\$7,071,557.00
2200	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	\$81,259,743.07
2300	APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$530,037,505.00
2400	COORDINACIÓN DE REDES SOCIALES	\$4,157,079.73
2500	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$99,235,238.00
2800	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	\$23,100,000.00
3000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	\$25,640,269.78
3100	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO	\$201,788,103.30
3200	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	\$87,175,197.88
3300	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$10,879,546.55
3400	DIRECCIÓN DE SALUD	\$133,671,716.72
3800	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$11,000,000.00
3900	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUÁREZ	\$2,600,000.00
4000	ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD	\$23,507,213.07
4100	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	\$13,176,244.78
4200	INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	\$17,122,499.84
5000	INVERSIÓN MUNICIPAL	\$1,332,768,717.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS:	\$5,126,938,757.29

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

	TOTAL	5,126,938,757.29
GOBIERNO		2,176,055,773.03
DESARROLLO SOCIAL		2,943,090,772.82
DESARROLLO ECONÓMICO		7,792,211.44
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		0.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO.

GOBIERNO	2,176,055,773.03
LEGISLACIÓN	84,770,233.97
JUSTICIA	28,196,894.31
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	72,693,225.59
RELACIONES EXTERIORES	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	305,482,334.86
SEGURIDAD NACIONAL	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,418,569,365.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	266,343,719.30
DESARROLLO SOCIAL	2,943,090,772.82
PROTECCIÓN AMBIENTAL	36,412,356.12
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,890,252,497.07
SALUD	150,057,626.02
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	57,080,576.65
EDUCACIÓN	64,232,747.16
PROTECCIÓN SOCIAL	650,452,346.04
OTROS ASUNTOS SOCIALES	94,602,623.76
DESARROLLO ECONÓMICO	7,792,211.44
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	6,831,988.95
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	960,222.49
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
TRANSPORTE	0.00
COMUNICACIONES	0.00
TURISMO	0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	5,126,938,757.29

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

GASTO CORRIENTE

SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES

TOTAL GASTO CORRIENTE

GASTO DE INVERSIÓN

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO
OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
DEUDA PUBLICA

TOTAL GASTO DE INVERSIÓN

Total Presupuesto de Egresos: \$5,126,938,757.29

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

	Total	Importe
		5,126,938,757.29
GASTO CORRIENTE		3,221,636,892.99
GASTO DE CAPITAL		1,303,325,259.30
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		72,125,100.00
PENSIONES Y JUBILACIONES		529,851,505.00
PARTICIPACIONES		0.00

Asignaciones por Prioridades de Desarrollo

Uno de los principales desafíos para orientar la gestión hacia la obtención de resultados es la articulación del presupuesto con la planeación. Esta vinculación es un instrumento que contribuye a mejorar la asignación de recursos, la consecución de objetivos estratégicos dentro de cada dependencia, de forma clara y precisa que motiven el impulso de acciones correspondientes a las políticas públicas señaladas en la gestión municipal.

La Planeación no se agota con la expedición de un Plan Municipal de Desarrollo, sino que se nutre también anualmente con la expedición de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, que son los instrumentos primarios encaminados a la ejecución de las acciones que en el Plan se establecen y que responden a las demandas la sociedad.

Por ello, es de vital importancia contar con una vinculación del Presupuesto de Egresos, con los Ejes Transversales y Sectoriales del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Clasificación por Ejes	Importe
Eje Transversal 1 Juárez Honesto y Transparente	134,510,510
Eje Transversal 2 Juárez con Derechos para Todos	150,360,047
Eje Sectorial 1 Juárez Responsable, Ciudadano y Sostenible	641,872,956
Eje Sectorial 2 Juárez Prospero e Innovador	349,971,523
Eje Sectorial 3 Juárez con Bienestar Social	720,917,643
Eje Sectorial 4 Juárez Bonito y Ecológico	1,340,167,944
Eje Sectorial 5 Juárez Seguro y en Paz	1,259,100,629
Pensiones y Jubilados	530,037,505
Total Presupuesto	5,126,938,757

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

01 SEGURIDAD PUBLICA	1,448,516,731.99
CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.	49,129,334.43
PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD	155,803,221.19
MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIAOS Y VIG. DE LOS SERV. PÚBLICOS	12,032,603.87
VIGILANCIA Y OPERACIÓN POLICIAL	512,853,612.92
SEGURIDAD VIAL	148,477,602.43
PROTECCIÓN CIVIL	15,186,446.78
ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS	63,296,254.59
PREVENCIÓN DE RIESGOS CIVILES	7,922,253.97
READAPTACIÓN SOCIAL DE ADULTOS	2,705,265.12
MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES	7,874,873.30
POLICÍA COMUNITARIA	17,565,156.55
AMBIENTE DE SEGURIDAD	500,000.32
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	88,320,106.52
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD	366,850,000.00
02 GESTIÓN EDILICIA Y GOBIERNO	127,581,667.28
GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	30,666,805.45
GESTIÓN DE REGIDORES	28,418,529.47
GESTIÓN DE LA SINDICATURA	13,273,528.34

GESTIÓN SECCIONAL DE SAMALAYUCA	2,757,463.70
GESTIÓN NORMATIVA	8,832,412.14
APLICACIÓN DE REGLAMENTOS	6,537,313.37
APOYO JURÍDICO	27,832,521.70
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6,663,093.11
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTIÓN EDILICIA	2,600,000.00
03 RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	50,196,223.35
COORDINACIÓN FISCAL	50,196,223.35
04 COMUNICACIÓN Y RELACIÓN GOBIERNO - SOCIEDAD	153,441,190.85
RELACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD	1,868,601.44
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	16,030,425.12
PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	10,763,381.27
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES	109,412,047.52
PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL	1,880,000.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10,475,235.50
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA COMUNICACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD	3,011,500.00
05 GESTIÓN URBANA	1,779,318,384.03
POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS	14,937,400.75
CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO	26,069,842.45
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	8,765,379.13
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN URBANA	15,819,721.08
INFRAESTRUCTURA VIAL	40,367,633.45
CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PÚBLICA	59,549,554.15
PROMOCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA	5,831,014.97
PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES	12,010,915.12
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4,815,252.15
NORMATIVIDAD ECOLÓGICA	4,441,442.68
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	79,175,361.03
ASEO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD	331,272,816.11
MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO	69,834,747.26
ALUMBRADO PÚBLICO	350,960,169.41
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	26,255,873.50
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	3,833,910.79
INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTIÓN URBANA	725,377,350.00
06 GESTIÓN SOCIAL	1,197,541,348.24
DESARROLLO COMUNITARIO	7,422,273.64

ORGANIZACIÓN VECINAL	2,086,593.87
CONTROL DE CRÉDITOS	46,447,497.09
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE	50,881,396.70
ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA	22,746,468.00
TUTELAS, DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	24,137,138.00
ASISTENCIA SOCIAL	27,105,439.83
SEGURIDAD SOCIAL	676,706,859.10
VALORES CÍVICOS	20,910,044.17
GESTIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	10,449,948.29
EDUCACIÓN	17,992,297.36
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA	17,944,580.14
DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	5,273,013.20
DEPORTE Y RECREACIÓN	11,958,740.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	35,880,808.85
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	57,582,176.00
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	5,446,007.00
INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCIÓN	156,570,067.00
07 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	273,566,342.23
CUIDADO DEL PATRIMONIO MPAL.	24,390,647.76
CONTROL DE LA ACTUACIÓN MPAL.	10,548,265.88
RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS	51,683,788.51
GASTO PÚBLICO MUNICIPAL	3,967,066.89
RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD	21,690,257.39
RECUPERACIÓN DE FINANCIAMIENTOS REVOLVENTES	3,414,912.82
NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA	5,341,254.33
ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA	4,391,827.24
DESARROLLO ADMINISTRATIVO	12,770,687.06
DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO	19,993,416.32
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.	1,462,479.94
ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES	27,927,906.36
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	5,597,813.80
ADMON. CENTRAL	41,715,654.28
TALLER MECÁNICO	14,322,193.92
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	2,158,169.73
INFRAEST. Y EQUIP. DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	22,190,000.00
08 GESTIÓN DEL DESARROLLO	24,651,769.32
IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	6,762,188.95
NORMATIVIDAD DEL COMERCIO MPAL.	3,134,377.89
MERCADOS MUNICIPALES	6,405,902.48

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL	4,933,515.00
REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCIÓN	3,345,985.00
	69,800.00
09 DEUDA PUBLICA	72,125,100.00
SERVICIO DE LA DEUDA	16,025,100.00
	56,100,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS:	5,126,938,757.29

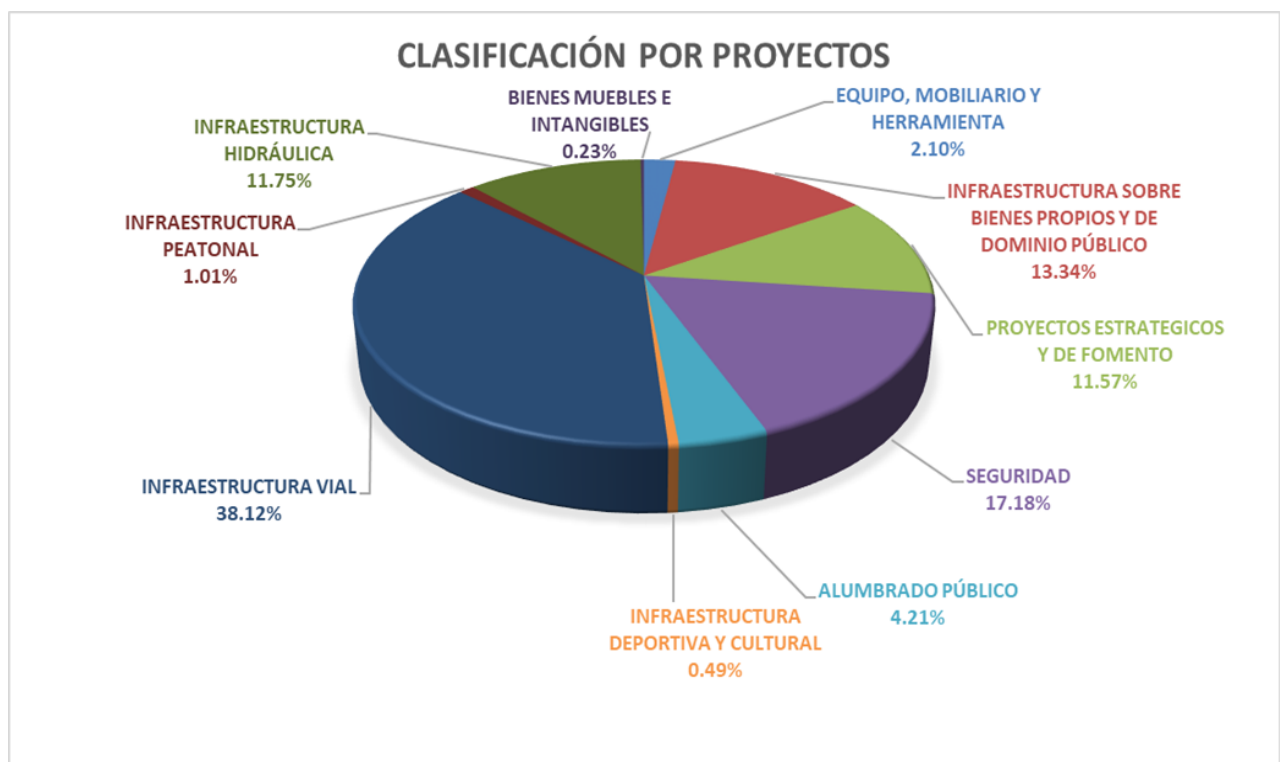
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	69,279,967
S SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	69,279,967
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	4,237,493,639
E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,979,010,266
F PROMOCIÓN Y FOMENTO	155,843,385
G REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	328,212,624
K PROYECTOS DE INVERSIÓN	1,332,768,717
P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	441,658,647
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	290,127,646
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA	
M EFICIENCIA INSTITUCIONAL	272,557,569
O APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	17,570,077
OBLIGACIONES	530,037,505
J PENSIONES Y JUBILACIONES	530,037,505
	Total: 5,126,938,757

CLASIFICACIÓN POR PROYECTOS

Rubros de Inversión Municipal	Monto Total
EQUIPO, MOBILIARIO Y HERRAMIENTA	27,952,215
INFRAESTRUCTURA SOBRE BIENES PROPIOS Y DE DOMINIO PÚBLICO	177,850,000
PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE FOMENTO	154,266,502
SEGURIDAD	229,000,000

ALUMBRADO PÚBLICO	56,100,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y CULTURAL	6,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL	508,000,000
INFRAESTRUCTURA PEATONAL	13,500,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	156,600,000
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	3,000,000
Total :	1,332,768,717



Puesto	Cantidad de Empleados	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
ABOGADO	3	15,800.00	23,300.00
ADMINISTRADOR DE REDES	1	16,400.00	16,400.00
AGENTE	261	5,120.30	12,790.00
AGENTE DE TRANSITO	152	5,120.30	12,790.00
AGENTE DELTA	2	16,810.00	16,810.00
AGENTE ECOLÓGICO	7	7,500.00	7,500.00
AGENTE FISCAL	39	8,540.00	12,870.00
ALMACENISTA A	14	23,212.00	23,212.00
ALMACENISTA B	12	21,964.00	21,964.00
ANALISTA	20	13,500.00	26,080.00

ANALISTA DE ÁREA	1	16,220.00	16,220.00
ANALISTA DE CONTABILIDAD	3	14,500.00	16,640.00
ANALISTA DE IMAGEN	2	15,180.00	15,180.00
ANALISTA PROGRAMADOR	2	16,380.00	16,380.00
ARCHIVISTA	13	18,113.00	18,113.00
ASESOR	15	25,000.00	48,670.00
ASESOR DE REGIDOR	13	26,100.00	26,100.00
ASESOR JURÍDICO	6	10,400.00	27,000.00
ASESOR JURÍDICO DE AMPAROS	1	18,370.00	18,370.00
ASESOR JURÍDICO DE SINIESTROS	2	14,560.00	19,300.00
ASISTENTE	117	7,280.00	20,925.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	187	5,950.00	19,760.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE TRABAJO SOCIAL	1	13,120.00	13,120.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CAPACITACIÓN	1	7,300.00	7,300.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	2	12,480.00	16,640.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO TRABAJO SOCIAL	1	13,520.00	13,520.00
ASISTENTE ÁREA DE MANTENIMIENTO	1	8,890.00	8,890.00
ASISTENTE DE AFIS	8	7,280.00	9,470.00
ASISTENTE DE ÁREA DE CAJAS	4	10,860.00	10,860.00
ASISTENTE DE ÁREA DE INSPECCIÓN	5	9,560.00	13,520.00
ASISTENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	13,520.00	13,520.00
ASISTENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	16,950.00	16,950.00
ASISTENTE DE BIBLIOTECA	37	7,410.00	9,770.00
ASISTENTE DE COBRANZA	1	11,900.00	11,900.00
ASISTENTE DE COMANDANTE	3	8,580.00	9,940.00
ASISTENTE DE CONMUTADOR	1	12,000.00	12,000.00
ASISTENTE DE DIRECCIÓN	1	17,540.00	17,540.00
ASISTENTE DE DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL	1	8,100.00	8,100.00
ASISTENTE DE DIRECTOR	4	12,000.00	23,000.00
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	2	7,500.00	9,360.00
ASISTENTE DE MEDICO VETERINARIO	1	9,700.00	9,700.00
ASISTENTE DE NOMINAS	4	10,370.00	18,620.00
ASISTENTE DE PRESUPUESTO	1	14,840.00	14,840.00
ASISTENTE DE PROCESO	1	13,520.00	13,520.00
ASISTENTE DE REGULARIZACIÓN	1	16,930.00	16,930.00
ASISTENTE DE RELACIONES LABORALES	1	18,390.00	18,390.00
ASISTENTE DE RELACIONES PUBLICAS	1	10,520.00	10,520.00
ASISTENTE DE SISTEMAS	1	11,000.00	11,000.00
ASISTENTE DE TRANSPARENCIA	1	10,000.00	10,000.00
ASISTENTE ENFERMERÍA	1	10,300.00	10,300.00

ASISTENTE OPERATIVO	2	8,180.00	11,967.00
ASISTENTE TÉCNICO	2	13,840.00	18,000.00
ASISTENTE TRANSPARENCIA	1	10,000.00	10,000.00
AUDITOR ADMINISTRATIVO	4	5,000.00	14,000.00
AUDITOR FINANCIERO CONTABLE	3	7,000.00	13,560.00
AUDITOR JURÍDICO	3	10,000.00	13,000.00
AUDITOR OBRAS PUBLICAS	3	10,000.00	14,000.00
AUX COMISARIO J CARRANZA	1	4,500.00	4,500.00
AUX RESP BANDA DE MÚSICA	1	4,680.00	4,680.00
AUXILIAR	200	4,300.00	16,137.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	114	4,910.00	16,640.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	16	19,985.00	19,985.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	126	19,155.00	19,155.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ÁREA DE INSPECTORÍA	1	6,750.00	6,750.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE JEFATURA ADMINISTRATIVA	1	13,520.00	13,520.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TRABAJO SOCIAL	1	15,390.00	15,390.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRUPO 16	1	8,300.00	8,300.00
AUXILIAR ÁREA DE MANTENIMIENTO	1	7,840.00	7,840.00
AUXILIAR COMISARIO SAUZAL	1	4,680.00	4,680.00
AUXILIAR COMISARIO SN ISIDRO	1	4,680.00	4,680.00
AUXILIAR COMUNICACIÓN	1	13,000.00	13,000.00
AUXILIAR DE ACOMPAÑAMIENTOS	1	9,470.00	9,470.00
AUXILIAR DE AFIS	1	7,280.00	7,280.00
AUXILIAR DE ALMACÉN	18	14,885.00	14,885.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	9,470.00	9,470.00
AUXILIAR DE ÁREA	1	7,800.00	7,800.00
AUXILIAR DE ÁREA DE AGENCIA FISCAL	2	12,980.00	15,600.00
AUXILIAR DE ÁREA DE CAJAS	15	9,010.00	9,940.00
AUXILIAR DE ÁREA DE ENFERMERÍA	2	7,500.00	7,500.00
AUXILIAR DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	5	5,500.00	8,080.00
AUXILIAR DE ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	2	7,260.00	8,080.00
AUXILIAR DE ÁREA DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA	2	5,500.00	5,500.00
AUXILIAR DE ÁREA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	1	8,080.00	8,080.00
AUXILIAR DE ÁREA DE PROMOTORIA	2	7,260.00	8,080.00
AUXILIAR DE ÁREA DE VIGILANCIA	20	5,500.00	5,500.00
AUXILIAR DE BRIGADA	1	21,964.00	21,964.00
AUXILIAR DE CAPACITACIÓN	1	5,730.00	5,730.00
AUXILIAR DE COBRO	1	8,890.00	8,890.00
AUXILIAR DE COMISARIADO	4	3,940.00	4,500.00
AUXILIAR DE COMISARIO	2	4,100.00	4,680.00

AUXILIAR DE CONTROL DE UNIDADES	1	18,000.00	18,000.00
AUXILIAR DE EMERGENCIAS	13	7,280.00	8,580.00
AUXILIAR DE ENFERMERA	9	14,885.00	14,885.00
AUXILIAR DE ESTADÍSTICAS	1	9,860.00	9,860.00
AUXILIAR DE INFORMACIÓN	8	8,320.00	17,386.00
AUXILIAR DE INSPECTORÍA DE	1	5,260.00	5,260.00
AUXILIAR DE INSPECTORÍA DE COMERCIO	9	10,520.00	10,520.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	10	5,500.00	9,360.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA	1	5,850.00	5,850.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA	1	6,680.00	6,680.00
AUXILIAR DE MECÁNICO	4	14,885.00	14,885.00
AUXILIAR DE MODULO	5	7,280.00	8,580.00
AUXILIAR DE NOMENCLATURA	4	14,885.00	14,885.00
AUXILIAR DE NOMINAS	1	12,930.00	12,930.00
AUXILIAR DE OFICIALÍA DE PARTES	1	14,300.00	14,300.00
AUXILIAR DE OFICINA	19	16,137.00	16,137.00
AUXILIAR DE PEDAGOGÍA	13	16,137.00	16,137.00
AUXILIAR DE PRENSA	1	11,460.00	11,460.00
AUXILIAR DE REDES	10	10,000.00	16,550.00
AUXILIAR DE SERVICIO	1	7,280.00	7,280.00
AUXILIAR DE SERVICIOS	1	10,000.00	10,000.00
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	2	4,680.00	7,360.00
AUXILIAR DE SINIESTROS	1	8,880.00	8,880.00
AUXILIAR DE VIGILANCIA	9	4,500.00	6,600.00
AUXILIAR MANTENIMIENTO B	27	16,137.00	16,137.00
AUXILIAR MESA DE CONTROL	5	19,985.00	19,985.00
AUXILIAR MESA DE TRABAJO A	43	29,669.00	29,669.00
AUXILIAR MESA DE TRABAJO B	40	23,840.00	23,840.00
AUXILIAR MOVIMIENTOS CATASTRALES	3	16,137.00	16,137.00
AUXILIAR OPERATIVO	230	4,160.00	11,460.00
AUXILIAR SERVICIOS	3	5,410.00	5,410.00
AUXILIAR TÉCNICO	4	7,500.00	24,149.00
AYUDANTE	416	12,077.00	12,077.00
AYUDANTE DE CARROCERO	1	14,885.00	14,885.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	24	16,137.00	16,137.00
AYUDANTE DE MECÁNICO	1	13,532.00	13,532.00
BIBLIOTECARIO	15	7,360.00	17,179.00
BOMBERO	137	12,900.00	15,200.00
CABO	1	5,730.00	5,730.00
CABO BACHEO	1	14,160.00	14,160.00

CADENERO	23	12,491.00	12,491.00
CAJERO	24	8,100.00	10,840.00
CAJERO OGM	1	11,810.00	11,810.00
CAPITÁN I	7	20,780.00	22,570.00
CAPITÁN II	7	16,270.00	16,270.00
CAPTURISTA	14	8,650.00	19,155.00
CARROCERO	1	19,985.00	19,985.00
CHOFER	48	4,440.00	16,137.00
COCINERA	11	7,310.00	14,885.00
COCINERO	3	9,360.00	9,360.00
COLECTOR	2	7,020.00	7,600.00
COMANDANTE	2	30,390.00	31,820.00
COMISARIO DE SAN AGUSTÍN	1	6,440.00	6,440.00
COMISARIO EJIDO J CARRANZA	1	6,190.00	6,190.00
COMISARIO EJIDO SAN ISIDRO	1	6,440.00	6,440.00
COMISARIO EJIDO SAUZAL	1	6,440.00	6,440.00
COMISARIO EJIDO TRES JACALES	1	6,190.00	6,190.00
COORDINADOR	12	19,470.00	42,640.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	30	16,220.00	40,020.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ÁREA DE PROGRAMAS	1	25,730.00	25,730.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA	1	32,450.00	32,450.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE CENTROS COMUNITARIOS	1	29,240.00	29,240.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE COMERCIO INFORMAL	1	23,390.00	23,390.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE CONSTRUCCIÓN	1	28,480.00	28,480.00
COORDINADOR AUDITORIA JURÍDICA	1	28,000.00	28,000.00
COORDINADOR DE ACTOS CÍVICOS	1	15,460.00	15,460.00
COORDINADOR DE ÁREA	19	15,500.00	43,090.00
COORDINADOR DE ÁREA JURÍDICA	1	33,750.00	33,750.00
COORDINADOR DE BACHEO	1	27,040.00	27,040.00
COORDINADOR DE CAJAS	1	32,240.00	32,240.00
COORDINADOR DE CENTROS	2	21,630.00	26,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	1	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACIONES	1	41,600.00	41,600.00
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO	1	31,200.00	31,200.00
COORDINADOR DE DIRECTORES	1	40,940.00	40,940.00
COORDINADOR DE DISTRITO	3	21,020.00	21,060.00
COORDINADOR DE EDUCACIÓN VIAL	1	23,790.00	23,790.00
COORDINADOR DE ENLACE JURÍDICO	1	38,480.00	38,480.00
COORDINADOR DE ESTANCIA INFANTIL	1	22,000.00	22,000.00
COORDINADOR DE ESTIMACIONES	1	27,350.00	27,350.00

COORDINADOR DE FINANZAS	1	29,240.00	29,240.00
COORDINADOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS	1	35,100.00	35,100.00
COORDINADOR DE LOS CENTROS COMUNITARIOS	1	27,040.00	27,040.00
COORDINADOR DE MANTENIM	1	36,880.00	36,880.00
COORDINADOR DE MAQUINARIA Y BACHEO	1	30,580.00	30,580.00
COORDINADOR DE OBRA PUBLICA	1	28,000.00	28,000.00
COORDINADOR DE OPERACIONES ESPECIALES	1	24,740.00	24,740.00
COORDINADOR DE PERITOS	1	23,690.00	23,690.00
COORDINADOR DE PROCESOS	2	20,800.00	20,800.00
COORDINADOR DE PROGRAMAS ESPECIALES	1	28,120.00	28,120.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	2	26,440.00	33,020.00
COORDINADOR DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	1	50,000.00	50,000.00
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES	1	33,750.00	33,750.00
COORDINADOR DE VINCULACIÓN	1	37,310.00	37,310.00
COORDINADOR GENERAL	2	19,510.00	43,680.00
COORDINADOR JURÍDICO	5	23,390.00	41,600.00
COORDINADOR JURÍDICO DE DESARROLLO URBANO	1	32,140.00	32,140.00
COORDINADOR MEDICO	2	24,650.00	31,580.00
COORDINADOR OPERATIVO	4	17,210.00	31,871.00
COORDINADOR TÉCNICO	1	29,240.00	29,240.00
COORDINADOR DE TURISMO	1	17,540.00	17,540.00
COTIZADOR	3	16,490.00	16,490.00
DENTISTA	8	14,040.00	17,237.00
DESARROLLADOR DE SISTEMA	2	17,940.00	17,940.00
DESPONCHADOR A	3	16,761.00	16,761.00
DESPONCHADOR B	4	14,885.00	14,885.00
DIBUJANTE	12	21,964.00	21,964.00
DIRECTOR DE ÁREA	79	25,000.00	62,400.00
DIRECTOR GENERAL	25	41,600.00	70,300.00
DISEÑADOR	2	18,000.00	20,560.00
EDUCADOR	1	31,427.00	31,427.00
EDUCADORA	4	31,427.00	31,427.00
EJECUTIVO DE ATM	2	12,870.00	14,040.00
EJECUTIVO DE PROYECTOS	2	32,450.00	41,600.00
ELECTRICISTA	22	19,155.00	19,155.00
ENCARGADA ADMINISTRATIVA	1	28,580.00	28,580.00
ENCARGADA DE ÁREA	1	25,000.00	25,000.00
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE MERCADO EN COMERCIO	2	9,700.00	9,700.00
ENCARGADO	43	8,620.00	27,130.00
ENCARGADO ADMINISTRATIVO	26	9,610.00	30,000.00

ENCARGADO DE AFIS	1	10,880.00	10,880.00
ENCARGADO DE ÁREA	26	13,520.00	24,330.00
ENCARGADO DE BECAS	1	14,500.00	14,500.00
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1	11,250.00	11,250.00
ENCARGADO DE CENTRO	3	7,280.00	12,430.00
ENCARGADO DE CENTRO HISTÓRICO	1	35,000.00	35,000.00
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	100	4,386.00	29,980.00
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN	1	21,840.00	21,840.00
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL	1	12,660.00	12,660.00
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN	1	16,380.00	16,380.00
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS	1	23,830.00	23,830.00
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL	1	18,390.00	18,390.00
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	2	18,720.00	19,890.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1	16,120.00	16,120.00
ENCARGADO DE ORGANIZACIONES Y PROCEDIMIENTOS	1	18,000.00	18,000.00
ENCARGADO DE PRENOMINA DECENAL	1	22,710.00	22,710.00
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	1	23,630.00	23,630.00
ENCARGADO DE PROYECTOS	1	19,760.00	19,760.00
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES Y PRESUPUESTO	1	11,700.00	11,700.00
ENCARGADO DE SEGUROS	1	13,210.00	13,210.00
ENCARGADO DE SISTEMAS	3	11,810.00	17,850.00
ENCARGADO DE TELECOMUNICACIONES	1	16,140.00	16,140.00
ENCARGADO JURÍDICO	1	22,000.00	22,000.00
ENCARGADO MUSEO CASA ADOBE	1	15,000.00	15,000.00
ENCARGADOS DE RESGUARDOS	3	9,360.00	9,360.00
ENFERMERA	3	8,420.00	8,420.00
ENFERMERA GENERAL	4	11,440.00	21,750.00
ENFERMERO	1	11,900.00	11,900.00
ENLACE DE PREVENCIÓN SOCIAL	1	22,490.00	22,490.00
ESCOLTA	5	15,200.00	19,650.00
ESPECIALISTA	1	16,000.00	16,000.00
ESPECIALISTA ÁREA DE RELACIO	1	14,600.00	14,600.00
ESPECIALISTA ÁREA DE RELACIONES PUBLICAS	1	18,020.00	18,020.00
ESPECIALISTA ÁREA JURÍDICA	20	18,720.00	18,720.00
ESPECIALISTA ÁREA JURÍDICA	11	15,790.00	32,750.00
ESPECIALISTA ÁREA RELACIONES PUBLICAS	1	18,020.00	18,020.00
ESPECIALISTA DE ÁREA DE INNOVACIÓN	1	23,390.00	23,390.00
ESPECIALISTA DE ÁREA DE PROGRAMACIÓN	6	14,170.00	21,000.00
ESPECIALISTA DE ÁREA MEDICA	8	12,870.00	14,040.00
ESPECIALISTA DE AUDITORIA	12	16,000.00	20,800.00

ESPECIALISTA DE DEPARTAMENTO	1	18,000.00	18,000.00
ESPECIALISTA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN	8	13,980.00	15,600.00
ESPECIALISTA DE DEPARTAMENTO	1	15,600.00	15,600.00
ESPECIALISTA DE NUTRIOLOGÍA DE ÁREA DE SALUD	1	17,540.00	17,540.00
ESPECIALISTA DE REPORTAJE	1	17,310.00	17,310.00
ESPECIALISTA EN ÁREA DE PSICOLOGÍA	1	19,000.00	19,000.00
ESPECIALISTA EN ÁREA JURÍDICA	1	18,500.00	18,500.00
ESPECIALISTA EN ÁREA MEDICA	1	16,000.00	16,000.00
ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN	1	11,930.00	11,930.00
ESPECIALISTA EN EDICIÓN	1	16,600.00	16,600.00
ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN	1	17,970.00	17,970.00
ESPECIALISTA JURÍDICO	13	16,290.00	40,020.00
ESPECIALISTA MEDICO DE ÁREA DE SALUD	1	20,000.00	20,000.00
FOSERO	2	12,077.00	12,077.00
FOTÓGRAFO	3	17,310.00	23,900.00
GUÍA	1	8,420.00	8,420.00
INSPECTOR	25	6,750.00	17,540.00
INSPECTOR DE CAMPO	12	18,113.00	18,113.00
INSPECTOR DE COMERCIO	10	9,560.00	10,520.00
INSPECTOR DE LABORATORIO	3	19,155.00	19,155.00
INSPECTOR DE OBRA	1	7,020.00	7,020.00
INSPECTOR GENERAL	1	39,520.00	39,520.00
INSPECTOR I	1	10,880.00	10,880.00
INSPECTOR II	1	11,700.00	11,700.00
INSPECTOR JEFE	1	39,520.00	39,520.00
INTENDENCIA	4	4,500.00	6,240.00
INTENDENTE	86	5,460.00	12,077.00
INVESTIGADOR	12	52,155.00	59,406.00
INVESTIGADOR RPP	35	35,501.00	35,501.00
JARDINERO	2	12,077.00	12,077.00
JEFA DE RECURSOS HUMANOS	1	33,700.00	33,700.00
JEFE ADMINISTRATIVO	6	14,040.00	23,390.00
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	1	16,760.00	16,760.00
JEFE DE ALCALDÍA	1	23,390.00	23,390.00
JEFE DE ALMACÉN	1	15,790.00	15,790.00
JEFE DE ANÁLISIS DE PREVENCIÓN SOCIAL	1	16,370.00	16,370.00
JEFE DE ÁREA DE VEHÍCULOS	1	24,440.00	24,440.00
JEFE DE CONTROL COMBUSTIBLE	1	23,390.00	23,390.00
JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTOS	2	22,330.00	22,330.00
JEFE DE CUADRILLA	1	4,680.00	4,680.00

JEFE DE DEPARTAMENTO	92	16,380.00	35,100.00
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	1	20,150.00	20,150.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA	1	23,390.00	23,390.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INMUEBLES	1	21,060.00	21,060.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	1	26,320.00	26,320.00
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	2	26,320.00	28,480.00
JEFE DE DEPARTAMENTO TALLER MECÁNICO	1	32,290.00	32,290.00
JEFE DE ESCOLTAS	1	20,250.00	20,250.00
JEFE DE ESTADÍSTICAS	1	18,720.00	18,720.00
JEFE DE EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO Y PROYECTOS ESPECIALES	1	21,000.00	21,000.00
JEFE DE GESTIÓN Y CONTROL	1	19,240.00	19,240.00
JEFE DE GRUPO DE GUARDIAS	3	15,960.00	15,960.00
JEFE DE INFORMACIÓN	1	24,040.00	24,040.00
JEFE DE INFORMÁTICA	1	29,720.00	29,720.00
JEFE DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN	1	25,440.00	25,440.00
JEFE DE MESA	3	8,180.00	17,540.00
JEFE DE NORMATIVIDAD Y TRAMITES	1	16,760.00	16,760.00
JEFE DE PSICOLOGÍA	1	15,600.00	15,600.00
JEFE DE SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO	1	25,360.00	25,360.00
JEFE DE TRABAJO SOCIAL	2	15,790.00	28,080.00
JEFE MEDICO	1	23,000.00	23,000.00
JEFE OPERATIVO	1	21,630.00	21,630.00
JUEZ	25	14,040.00	17,540.00
LAVACARROS	5	12,077.00	12,077.00
LAVANDERA	1	12,077.00	12,077.00
MAESTRA DE INGLES	1	21,046.00	21,046.00
MECÁNICO	4	7,710.00	8,300.00
MECÁNICO A	3	19,985.00	19,985.00
MECÁNICO B	47	19,155.00	19,155.00
MECÁNICO DE CLIMAS	3	23,212.00	23,212.00
MECÁNICO DIESEL	5	26,858.00	26,858.00
MECÁNICO ELÉCTRICO	5	19,985.00	19,985.00
MECÁNICO SOLDADOR	1	19,985.00	19,985.00
MEDICO	28	12,870.00	16,000.00
MEDICO ESPECIALISTA	6	25,136.00	25,136.00
MEDICO GENERAL	17	17,237.00	17,990.00
MENSAJERO	5	7,570.00	10,000.00
MENSAJERO A	3	16,966.00	16,966.00
MENSAJERO B	5	16,137.00	16,137.00

MÚSICO	29	4,170.00	6,250.00
NOTIFICADOR	5	16,137.00	16,137.00
NUTRIÓLOGA	1	16,850.00	16,850.00
OFICIAL	11	35,780.00	35,780.00
OFICIAL SUPERVISOR	14	5,120.30	14,040.00
OPERADOR	2	8,080.00	9,470.00
OPERADOR A	1	7,020.00	7,020.00
OPERADOR BARREDORA	1	5,500.00	5,500.00
OPERADOR DE BARREDORA	1	16,137.00	16,137.00
OPERADOR DE CONMUTADO	1	16,137.00	16,137.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	4	7,390.00	13,460.00
OPERADOR DE TRASCAVO	1	5,730.00	5,730.00
OPERADOR QUINTA RUEDA A	1	19,985.00	19,985.00
OPERADOR QUINTA RUEDA B	2	17,386.00	17,386.00
OPERADOR TRASCAVO	1	6,920.00	6,920.00
PARAMÉDICO	39	12,900.00	12,900.00
PEÓN	12	3,900.00	3,900.00
PERITO	18	10,520.00	21,060.00
PERITO I	4	14,040.00	14,040.00
PERSONAL ESPECIALIZADO EN	1	11,410.00	11,410.00
PERSONAL ESPECIALIZADO EN GUARDIA	35	11,410.00	20,626.00
PINTOR	1	16,137.00	16,137.00
POLICÍA	1646	5,120.30	13,300.00
POLICÍA PRIMERO	39	22,980.00	22,980.00
POLICÍA PRIMERO JUA	1	24,230.00	24,230.00
POLICÍA PRIMERO JUR	1	25,330.00	25,330.00
POLICÍA SEGUNDO	69	5,120.30	19,160.00
POLICÍA SEGUNDO UR	61	21,110.00	21,110.00
POLICÍA TERCERO	410	5,120.30	15,960.00
POLICÍA UA	17	13,970.00	13,970.00
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE MUNICIPAL	1	22,350.00	22,350.00
PRESIDENTE SECCIONAL	1	27,000.00	27,000.00
PROGRAMADOR	1	23,560.00	23,560.00
PROGRAMADOR DE MANTENIMIENTO	1	19,985.00	19,985.00
PROMOTOR	61	8,080.00	16,120.00
PROYECTISTA	3	16,640.00	26,860.00
PSICÓLOGA	6	7,280.00	17,237.00
PSICÓLOGO	10	8,300.00	17,237.00
RASTRILLERO	1	5,000.00	5,000.00
REDACTOR Y REPORTERO	1	14,100.00	14,100.00

REPORTERA	1	14,040.00	14,040.00
REPORTERO	3	8,320.00	14,000.00
REPORTERO A	3	17,310.00	20,530.00
REPORTERO B	1	15,080.00	15,080.00
RESPONSABLE JURÍDICO	1	17,680.00	17,680.00
SARGENTO	25	14,040.00	14,040.00
SECRETARIA	2	10,000.00	10,400.00
SECRETARIA A	8	18,322.00	18,322.00
SECRETARIA B	36	16,137.00	16,137.00
SECRETARIA DIRECTOR	1	13,000.00	13,000.00
SECRETARIA EJECUTIVA	1	15,000.00	15,000.00
SECRETARIO	4	10,400.00	10,400.00
SECRETARIO AUXILIAR	1	20,000.00	20,000.00
SOBRESTANTE A	12	19,569.00	19,569.00
SOBRESTANTE B	12	18,530.00	18,530.00
SOLDADOR	5	17,179.00	17,179.00
SUB INSPECTOR	1	39,520.00	39,520.00
SUB OFICIAL	9	27,580.00	27,580.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	1	35,000.00	35,000.00
SUBOFICIAL	2	27,580.00	27,580.00
SUPERVISOR	38	7,300.00	22,880.00
SUPERVISOR A	1	15,440.00	15,440.00
SUPERVISOR B	1	5,030.00	5,030.00
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	1	26,730.00	26,730.00
SUPERVISOR DE OBRA	19	15,600.00	22,880.00
SUPERVISOR DE PROCESO	1	15,600.00	15,600.00
SUPERVISOR DE UNIDADES	16	7,280.00	11,700.00
SUPERVISOR-AUXILIAR	1	7,840.00	7,840.00
TÉCNICO	1	7,280.00	7,280.00
TÉCNICO DE RADIOLOGÍA	1	16,137.00	16,137.00
TÉCNICO EN ILUMINACIÓN	5	26,858.00	26,858.00
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	1	8,110.00	8,110.00
TÉCNICO EN SISTEMAS	5	11,700.00	12,170.00
TÉCNICO MANTENIMIENTO A	16	19,155.00	19,155.00
TÉCNICO MANTENIMIENTO B	38	14,885.00	14,885.00
TÉCNICO MECÁNICO	1	7,280.00	7,280.00
TÉCNICO RADÍÓLOGO	3	9,360.00	16,137.00
TENIENTE	30	15,100.00	15,110.00
TOPÓGRAFO	13	23,212.00	23,212.00
TRABAJADOR SOCIAL	3	7,280.00	11,700.00

TRABAJADORA SOCIAL	20	7,280.00	18,322.00
VELADOR	9	5,000.00	10,000.00
VELADOR A	34	14,885.00	14,885.00
VELADOR B	35	12,077.00	12,077.00
VETERINARIO	1	16,270.00	16,270.00
VIGILANTE	8	5,150.00	7,020.00
VOCERO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1	34,610.00	34,610.00

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

GASTO CORRIENTE

SERVICIOS PERSONALES	\$1,976,495,907.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$190,286,953.77
SERVICIOS GENERALES	\$1,054,854,031.67

TOTAL GASTO CORRIENTE

\$3,221,636,892.99

GASTO DE INVERSIÓN

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$47,778,717.00
OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	\$887,500,000.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$2,593,500.00
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$895,304,547.30
DEUDA PUBLICA	\$72,125,100.00

\$1,905,301,864.30

TOTAL GASTO DE INVERSIÓN

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS:

\$5,126,938,757.29

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA